

Arica, 2 de agosto de 2024

SRA. MARIE CLAUDE PLUMER BODIN
SUPERINTENDENTA DEL MEDIO AMBIENTE
SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Antecedente: Resolución Exenta N°1176 de 19 de julio de 2024 que ordena medidas urgentes y transitorias a Taruca Solar SpA en relación al proyecto “Proyecto Fotovoltaico Taruca”

Materia: Solicita autorización para realizar actividades de mantención periódica de baños para guardias de seguridad

De mi consideración y en mi calidad de representante legal de la empresa “**Taruca Solar SpA**”, responsable del “**Proyecto Fotovoltaico Taruca Solar**”, en relación a las medidas urgentes y transitorias dispuestas por esta Superintendencia mediante Res. Ex. N° 1176/2024, se solicita **autorización para realizar actividades de mantención periódica de los baños químicos usados por guardias de seguridad**, de conformidad con los siguientes antecedentes.

Mediante la resolución referida, esta autoridad dispuso las siguientes medidas que deben ser cumplidas por mi representada:

- Medida N° 1: “Detención de las obras, trabajos y actividades de la etapa de construcción del proyecto Fotovoltaico Taruca”
- Medida N° 2: “Realizar un levantamiento de información referido a la presencia de nidos de Oceanodroma markhami en el área de influencia del proyecto”

Desde la notificación de las medidas, mi representada ha cumplido íntegramente lo dispuesto por esta autoridad, con especial énfasis en la paralización de obras.

Sin embargo, estando paralizado el proyecto, se requieren mantener condiciones de seguridad en el mismo, mediante la permanencia de guardias en el lugar. En este contexto, para **asegurar condiciones de higiene y salubridad** se requiere contar con **dos baños químicos para aquellos trabajadores**, y realizar **actividades de mantención** de los mismos.

En específico, los baños están ubicados a un costado de la garita de guardias, en las siguientes coordenadas: lat -18.504161 lng -70.150853. La siguiente fotografía fechada y georreferenciada muestra los baños químicos y su ubicación:

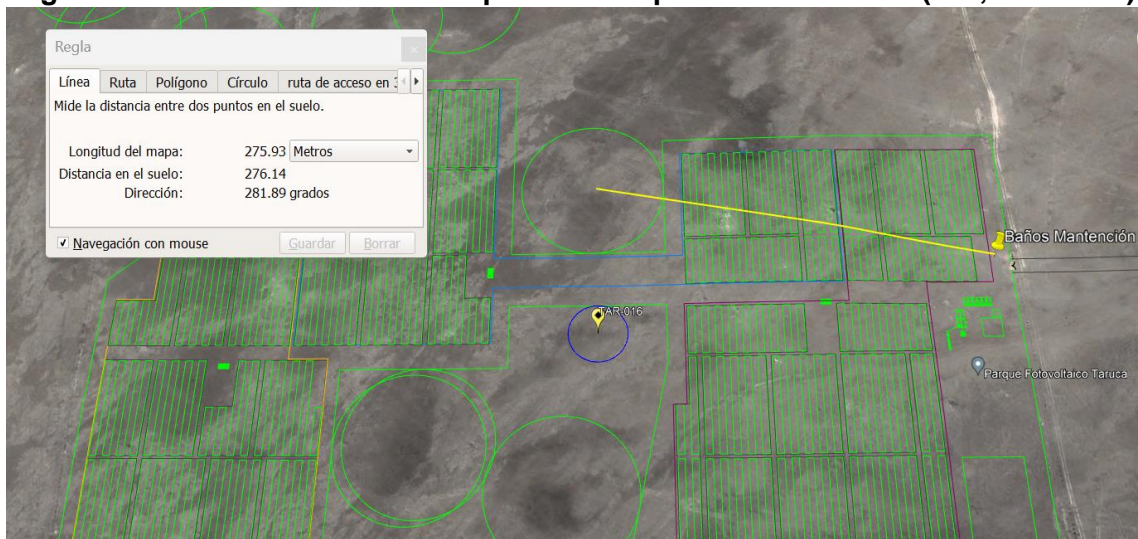
Figura 1: Baños químicos



Fuente: Elaboración propia

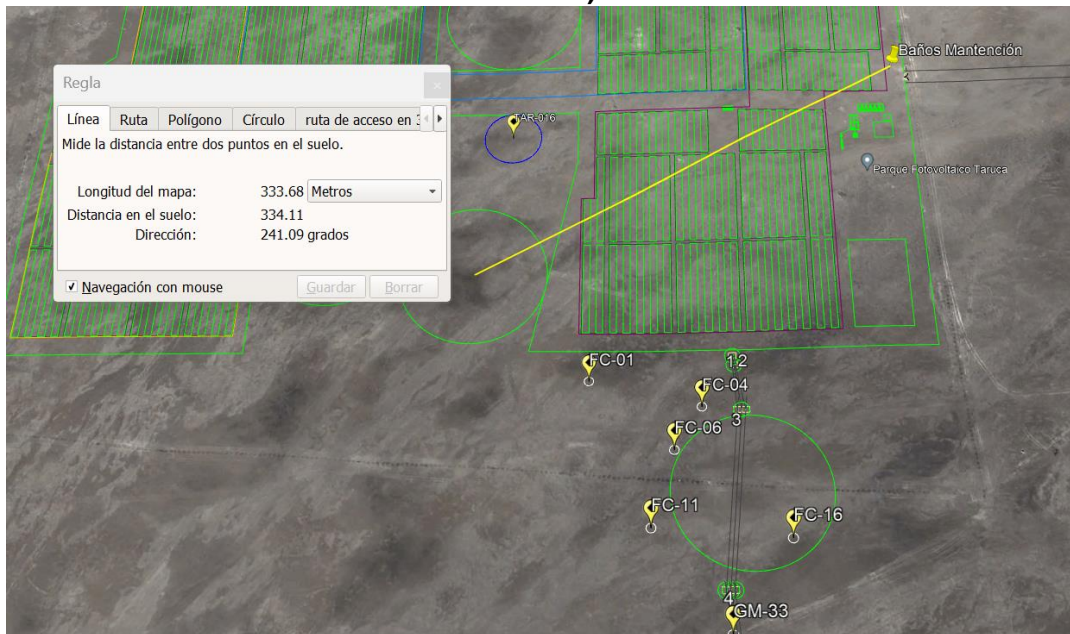
Cabe relevar que estos se ubican a 275 m, 329 m y 333 m de los nidos más cercanos, por lo que las actividades de mantenimiento **no constituyen un riesgo ambiental**. Asimismo, durante las actividades de mantenimiento se tendrá especial cuidado de no perturbar ni afectar a los nidos identificados. La ubicación es mostrada en las siguientes imágenes satelitales:

Figura 2: Distancia de los baños químicos respecto del Nido N°6 (275,93 metros)



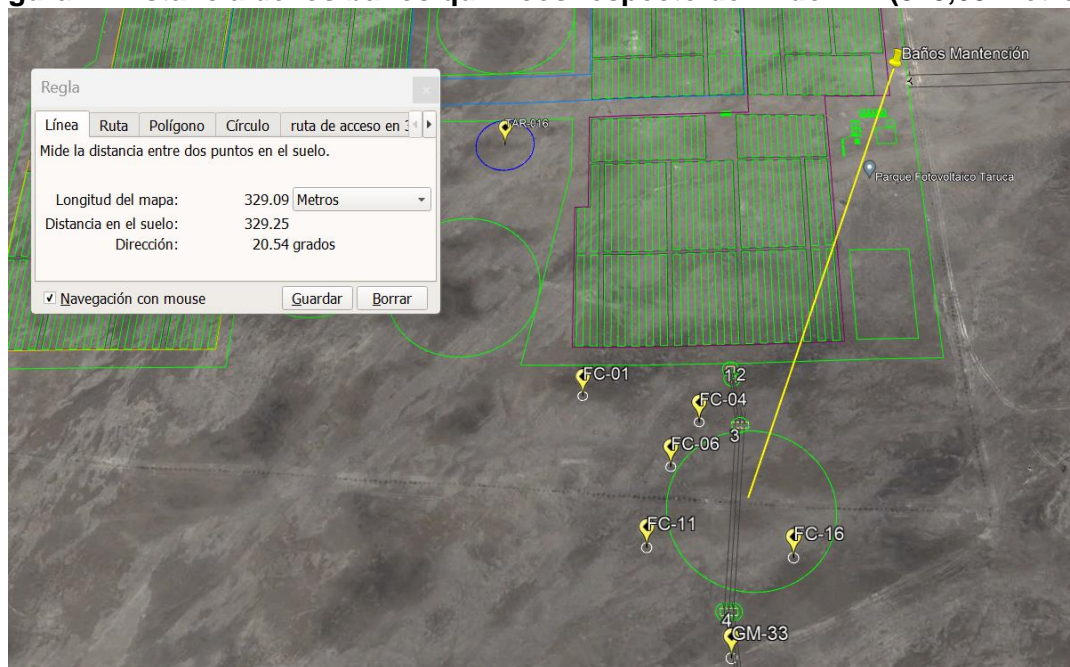
Fuente: Elaboración propia

Figura 3: Distancia de los baños químicos respecto del Nido N°2 y N°3 (333,68 metros)



Fuente: Elaboración propia

Figura 4: Distancia de los baños químicos respecto del Nido N°1 (329,09 metros)



Fuente: Elaboración propia

Para las actividades de mantención se requerirán dos personas:

- 01 chofer de Camión de mantención (Trebol Service)
- 01 operador de Equipo de Mantención (Trebol Service)

La mantención se realizará mediante una camioneta tipo porter de Trebol Service, Marca Yuejin, modelo NJ 613, AÑO 2019, como la que se muestra en la siguiente imagen:

Figura 5: Equipo necesario para mantención de baños químicos



Fuente: Elaboración propia

Finalmente, cabe hacer presente a esta autoridad que la **frecuencia y duración de las actividades de mantención de los baños será acotada:**

- Frecuencia: Dos días a la semana (lunes y viernes)
- Duración: 30 minutos en el procedimiento

De conformidad con lo expuesto, solicitamos a la Superintendencia del Medio Ambiente que autorice la **ejecución periódica de actividades de mantención de los baños químicos** necesarios para los trabajadores que realizan labores de seguridad mientras el proyecto está paralizado.

Sin otro motivo en particular, le saluda cordialmente,

Juan Ignacio Boudon Huberman
P.p. Taruca Solar SpA
R.Legal Emilio Pellegrini